

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2008

CIRCULAR No. 106

PARA: AGENTES GENERADORES EXISTENTE INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME DEL PERÍODO 2008-2009

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE ENFICC EN APLICATIVO POR

Para la declaración de ENFICC de las plantas existentes que optan por asignaciones de Obligaciones de Energía Firme, OEF, para el período comprendido entre diciembre 2008 y noviembre 2009, la CREG pone a disposición el aplicativo “**Declaración ENFICC**” para hacer la declaración por internet.

El aplicativo estará disponible a partir del 10 de noviembre de 2008 y la clave para acceder será la misma con la cual se realizó la Declaración de Parámetros.

Una vez se hayan diligenciado todos los formatos de la declaración de ENFICC en el aplicativo, para oficializar la entrega de los mismos, se deberá enviar firmado por el Representante Legal el formato PDF generado con la opción “**Certificar y Generar Declaración de ENFICC**” del aplicativo.

Este documento debe ser entregado en medio físico, personalmente o por mensajería, en la Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4 de Bogotá D.C; por correo electrónico, en imagen, a la dirección creg@creg.gov.co, o vía fax al número (1) 312 19 00, a más tardar el día 14 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas (Hora legal para Colombia).

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo